

Funcionarios de Mideplan aplauden fallo de Corte Suprema que reintegra a trabajadora despedida

El Ciudadano · 13 de octubre de 2012





La dirigente metropolitana de Asofumi, Patricia Castillo, fue despedida de su cargo y reintegrada posteriormente por fallo de la corte suprema. La Corte de Apelaciones acogió un recurso de protección a su favor.

Con fecha 10 de octubre de 2012, la Octava Sala de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, resolvió por unanimidad acoger el recurso de protección interpuesto a favor de la Presidenta de la Asociación de Funcionarios del Ministerio de Desarrollo Social, Región Metropolitana, Patricia Castillo Agostino-Valer, quien fue destituida de su cargo y posteriormente reintegrada luego de ganar este caso el pasado mes de septiembre en la justicia.

El fallo indica que la actuación del Ministerio de Desarrollo Social al despedir a Patricia Castillo por no encontrarse en lista 1, resultó ser arbitraria e ilegal, en la

medida que desconoció el fuero sindical que resguarda la ley 19296 sobre asociaciones de funcionarios de la administración del estado.

Para la presidenta de ASOFUMI (Asociación de Funcionarios del Ministerio Social), Dalia Arneric, “se trata de un triunfo de incalculable valor. Significa que el fuero sindical está sobre la calidad jurídica de una contratación y que las autoridades administrativas deben especial respeto a los dirigentes sindicales”.

Para ASOFUMI este hecho marca un precedente que servirá a todos los gremios para seguir dignificando la labor de sus dirigentes. “Y que sirva también al Ministro Joaquín Lavín y las demás autoridades del gobierno, quienes debieran empezar a exhibir señales de respeto y humildad que hasta ahora no han mostrado”, agregó la dirigente de ASOFUMI.

Finalmente ASOFUMI, anunció que como Asociación “seguirá defendiendo a los funcionarios y dirigentes del Ministerio Social, oponiéndonos a toda forma de persecución sindical”.

El Ciudadano

Fuente: [El Ciudadano](#)